

# Productos de Sistemas Gráficos Mentor

## Términos Complementarios

Estos Términos Complementarios de los Productos de Sistemas Gráficos Mentor (“Términos MGSP”) modifican el Acuerdo de Licencia de Usuario Final (“EULA”) entre el Cliente y SISW exclusivamente en relación con los Productos identificados en el Formulario de Pedido como MGSP (“Software MGSP”). Estos Términos MGSP, junto con el EULA y otros Términos Complementarios aplicables, conforman el acuerdo entre las partes (“Acuerdo”).

1. **DEFINICIONES** Los términos en mayúscula utilizados en el presente documento tendrán el significado definido en el Acuerdo. Las definiciones adicionales siguientes se aplican a estos Términos MGSP:
  - (a) “Agentes Autorizados” se refiere a los asesores, agentes y contratistas del Cliente que trabajan en sus instalaciones y requieren acceder a la Tecnología de SISW para llevar a cabo el negocio interno del Cliente.
  - (b) “Usuarios Autorizados” se refiere a empleados del Cliente y Agentes Autorizados.
  - (c) “Territorio” significa el país donde el Cliente tiene licencia para instalar el Software MGSP.
2. **LICENCIA Y TIPOS DE USOS** Se podrán ofertar la licencia de uso y los tipos de usos siguientes en relación con productos de Software MGSP individuales. Es posible que se especifiquen licencias y tipos de usos adicionales en relación con ciertos productos establecidos en un Formulario de Pedido. Cada una de las licencias solo podrá ser utilizada por los Usuarios Autorizados en el Territorio y durante el plazo especificados en el Formulario de Pedido.
  - 2.1 “Licencia de Usuario Activa” se refiere a una licencia para usar el Software en una única estación de trabajo donde el uso del Software está restringido por una clave de hardware o limitado a una dirección Ethernet concreta. Si el Software está restringido por una clave de hardware, se puede transferir (móvil) a otra estación de trabajo en el seno de la ubicación autorizada sin necesidad de emitir un nuevo archivo de licencia.
  - 2.2 “Licencia de Copia de Seguridad” se refiere a una licencia concedida única y exclusivamente para respaldar la redundancia en las instalaciones a prueba de fallos o de copia de seguridad del Cliente.
  - 2.3 “Licencia de Usuario Simultáneo” significa que el acceso al Software MGSP en un momento dado está limitado al número máximo de Usuarios Autorizados indicados en el Formulario de Pedido.
  - 2.4 “Suscripción” se refiere a una licencia durante un tiempo limitado, tal y como se especifica en el Formulario de Pedido. Los Servicios de Mantenimiento están incluidos en la tarifa de la licencia de Suscripción. Para plazos de Suscripción de varios años, SISW podrá requerir que se emitan nuevas claves de licencia a lo largo del plazo de duración.
  - 2.5 “Licencia de Alquiler” se refiere a una licencia concedida durante un tiempo limitado inferior a un año, tal y como se especifica en el Formulario de Pedido. Los Servicios de Mantenimiento para una Licencia de Alquiler están incluidos en la tarifa de esta última.
  - 2.6 “Licencia con Bloqueo de Nodo” significa que el uso del Software MGSP está restringido a una única estación de trabajo especificada por el Cliente y puede incluir un dispositivo de bloqueo del hardware (dongle) para gestionar dicha restricción.
  - 2.7 “Licencia Indefinida” o “Licencia de Plazo Extendido” significa una licencia extendida indefinidamente. Las Licencias indefinidas no incluyen Servicios de Mantenimiento.
  - 2.8 “Licencia de Prueba/QA” se refiere a una licencia concedida exclusivamente para la instalación, personalización, soporte y la comprobación en curso y no se podrá utilizar en un entorno de producción ni para ningún otro propósito.
3. **OTRAS DISPOSICIONES**
  - 3.1 **Restricciones de Uso Adicionales** El uso de Software MGSP específico podrá estar restringido a una potencia de procesamiento determinada (por ej., número de núcleos empelados para procesar una tarea) y se podrán combinar varias licencias para utilizar la potencia de procesamiento de cada licencia para su uso por parte de uno o más Usuarios Autorizados. Estas restricciones se especifican en la Documentación.
  - 3.2 **Licencias Globales** Si el Cliente ha obtenido el derecho a usar el Software MGSP a escala global en virtud de Términos Complementarios independientes, dichas licencias globales deberán conservarse en un servidor independiente a fin de garantizar la diferenciación de aquellas licencias restringidas al Territorio.

- 3.3 Código Fuente** Si cualquier Software o partes del mismo se suministran en forma de código fuente, el Cliente usará el código fuente exclusivamente para corregir errores de software y mejorar o modificar el Software para el uso autorizado en el presente.
- 3.4 Tercero Beneficiario** Microsoft Corporation es un tercer beneficiario del Acuerdo en relación con el Software MGSP sujeto a licencia en virtud de estos Términos MGSP con derecho a ejecutar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente.